



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0038/03/20

Oficio N°: SG.LP-08/2020/0958

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 05 de marzo de 2020

ASERRADERO RUMAR Y/O JESUS MAN

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 02 de Marzo de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO RUMAR con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.08-2000/3547 de fecha 01 de Junio de 2000, que cuenta con el código de identificación **T08066RUM001** ubicado en KM. 25 CARR. LAS ESTRELLAS-LORETO CALAVERAS C.P. 33300 Uruachi Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 69.978 Metros cúbicos	3	1091	1093	22276256	22276258
Leña, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 60 Metros cúbicos	2	1094	1095	22276259	22276260

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/SF/RCD/gpe

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



1 de 1

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

GENERO		ENCINO					PRODUCTO	MADERA ROLLO					
EXISTENCIA INICIAL	140.022	UNIDAD MEDIDA	M³ RCC	FECHA (d/m/a)	05/12/2019	EXISTENCIA FINAL	55.022	UNIDAD MEDIDA	M³ RCC	FECHA (d/m/a)	31/12/2019		
							0.000						

REGISTRO DE SALIDAS

[illegible]

% = 0.000 M³ ass

OSERVACIONES Y ACLARACIONES

11

Saldos en documentación

Las entradas de madera en rollo se consideran dentro de las existencias actual como producto transformado

JESUS MANUEL RUIZ MARTINEZ

Chihuahua, Chih., a 31 de diciembre del 2019

Hoja 1

gob.mx

SEMARNAT

COE

Contacto:
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Delegación Miguel Alemán, Distrito Federal
C.P. 07120, Tel. 01 (55) 54 90 22 CG

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

GENERO	ENCINO					PRODUCTO	MADERA ROLLO				
EXISTENCIA INICIAL	55.022	UNIDAD MEDIDA	M ³ RCC	FECHA (d/m/a)	31/12/2019	EXISTENCIA FINAL	185.000	UNIDAD MEDIDA	M ³ RCC	FECHA (d/m/a)	31/12/2019
							129.978				

				FINAL	129.978	MEDIDA	M² RCC	FECHA (d/m/a)	31/12/2019
REGISTRO DE SALIDAS									
FECHA	FOLIO DE IMPRENTA RECIBIDO		DESTINATARIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE PRODUCTO	CANTIDAD	OBSERVACIONES		
12-12-19	22216765	22216765	EJIDO BENJAMIN M. CHAPARRO	P08020BEN001/18	Encino Madera Rollo	11.705	✓		
12-12-19	22216759	22216759	EJIDO BENJAMIN M. CHAPARRO	P08020BEN001/18	Encino Madera Rollo	12.358	✓		
14-12-19	22216760	22216760	EJIDO BENJAMIN M. CHAPARRO	P08020BEN001/18	Encino Madera Rollo	11.654	✓		
14-12-19	22216761	22216761	EJIDO BENJAMIN M. CHAPARRO	P08020BEN001/18	Encino Madera Rollo	11.567	✓		
16-12-19	22216762	22216762	EJIDO BENJAMIN M. CHAPARRO	P08020BEN001/18	Encino Madera Rollo	11.135	✓		
16-12-19	22216763	22216763	EJIDO BENJAMIN M. CHAPARRO	P08020BEN001/18	Encino Madera Rollo	11.559	✓		
					SUMA	69.978			
19-12-19	22216747	22216747	EJIDO BENJAMIN M. CHAPARRO	P08020BEN001/18	Encino Madera Leñas	18.500	✓		
18-12-19	22216748	22216748	EJIDO BENJAMIN M. CHAPARRO	P08020BEN001/18	Encino Madera Leñas	19.750	✓		
20-12-19	22216749	22216749	EJIDO BENJAMIN M. CHAPARRO	P08020BEN001/18	Encino Madera Leñas	21.750	✓		
					SUMA	60.000			